ANEXO II.- Criterios Valoración de Méritos

BOLSA DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (MENORES O IGUAL A 30 AÑOS)

A) DEMANDA DE EMPLEO Y SITUACIÓN FAMILIAR:

- Si el solicitante es parado de *larga duración** ..... **2 puntos**
- Por cada miembro de la unidad familiar desempleado/a y demandante de empleo (debidamente acreditado) **1 punto**, más **0,5 puntos** adicionales cuando la antigüedad como demandante de cada uno de ellos/as sea superior a tres meses, en los últimos seis meses.
- El solicitante sólo puede puntuar por una situación que dé derecho a puntuación, de los dos puntos anteriores.

*Se considera *parado de larga duración*: Toda persona que haya estado inscrito ininterrumpidamente como demandante de empleo al menos 12 o más meses, o 18 meses de forma interrumpida en los últimos 2 años.

B) Por poseer FORMACIÓN ESPECÍFICA relacionada con el puesto ofertado (**Máximo: 5 puntos**)

- De 10 o menos horas **0.1**
- De 11 a 20 horas **0.2**
- De 21 a 50 horas **0.3**
- De 51 a 100 horas **0.6**
- De 101 a 200 horas **0.8**
- Más de 200 horas **1.0**

Se valorarán únicamente los relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos públicos oficiales, universidades y sindicatos con arreglo al baremo y aquellos que quede claramente acreditada su duración.

Los cursos que no tengan duración en horas sino en días de asistencia, serán valorados con una puntuación total por curso de 0,1 puntos.

C) Por poseer EXPERIENCIA PROFESIONAL relacionada con el puesto ofertado:

- Por cada *mes* de experiencia en el Ayuntamiento de Peal de Becerro. ..... **0.25 puntos**
- Por cada mes de experiencia en otras administraciones públicas ..... **0,15 puntos**
- Por cada mes de experiencia en empresa privada **0,10 puntos**

En el supuesto de servicios prestados a *tiempo parcial* se prorratearán los periodos prestados en atención a los porcentajes de jornada.

Para el cómputo del periodo que da derecho a puntuación, de cada uno de los contratos de trabajo aportados, se aplicará la fórmula:

$$\left(\frac{n^{\underline{o}}\ días}{30}\right)$$

D) SITUACIONES PARTICULARES DE INSERCIÓN:

- Solicitante desempleado/a de edad:

  ≥45 años ..... 1 punto

  ≥50 años ..... 2 puntos

  ≥55 años ..... 3 puntos

- Solicitante-Minusvalía o discapacidad grado ≥33% ..... **2 puntos**
- Miembros u.f.- Minusvalía o discapacidad grado ≥33% .. **2 puntos**
- Condición de Víctima Violencia de Género ..... **2 puntos**
- Cuidado de familiar mayor de 65 años ..... **1 punto** (Por cada familiar)
- Familia monoparental con hijo/a menor 18 años a cargo . **1 punto** (Por cada hijo/a)
- Cuidado de familiar dependiente en cualquier grado .... **1 punto** (Por cada familiar)

➢ Únicamente serán baremados aquellos méritos alegados, y debidamente justificados, hasta la fecha de presentación de la solicitud.

➢ Para el cómputo de los periodos reflejados en este anexo, se hará a fecha de presentación de la solicitud por parte de el/la interesado/a.

En cumplimiento del **Artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa que mediante la presente, **autoriza** a que los datos cumplimentados en esta solicitud sean tratados para incluirlos en una base de datos del Ayuntamiento de Peal de Becerro, cuya finalidad de la misma es la de la tramitación, elaboración y gestión de la Bolsa de Empleo Social, para cubrir los servicios de limpieza, mantenimiento, mejora y creación de Infraestructuras municipales para menores o igual a 30 años.

Por último, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito ante el Ayuntamiento de Peal de Becerro, como responsable del tratamiento, en la dirección Plaza del Ayuntamiento nº 1, Peal de Becerro (Jaén), o en la dirección de correo electrónico: ayuntamiento@pealdebecerro.es